

La autonomía relativa en la periferia: reflexiones en torno al Estado en la obra de Nicos Poulantzas, René Zavaleta y Luis Tapia

Relative Autonomy in the Periphery: Reflections on the State in the Works of Nicos Poulantzas, René Zavaleta and Luis Tapia

STEFAN PIMMER*

RESUMEN: Para Nicos Poulantzas, la autonomía relativa representa un rasgo constitutivo del Estado capitalista. Según él, es la premisa para que el Estado pueda organizar a las clases dominantes y constituir su unidad política en el bloque en el poder. En el caso de los Estados latinoamericanos, esta concepción plantea un problema crucial. Como se argumenta conforme a los intelectuales bolivianos René Zavaleta y Luis Tapia, durante períodos prolongados la autonomía relativa se caracteriza por estar establecida de manera débil y precaria. A partir de sus reflexiones sobre el contexto boliviano, el artículo intenta delimitar de manera más precisa el alcance analítico de la autonomía relativa, para que ésta pueda dar cuenta de las particularidades de los Estados latinoamericanos y periféricos en general.

PALABRAS CLAVE: *Nicos Poulantzas, autonomía relativa, teoría materialista del Estado, América Latina.*

ABSTRACT: The relative autonomy represents a constitutive feature of the capitalist state for Nicos Poulantzas. According to him, it is the premise that allows the state to be able to organize the dominant classes and constitute its political unity in the power bloc. In the case of the Latin American states, this understanding poses a serious problem. According to the Bolivian intellectuals René Zavaleta and Luis Tapia, during long periods relative autonomy was institutionalized in a weak and precarious way. Based on their reflections on the Bolivian context, the author of the article intends to define more precisely the analytical scope of relative autonomy so that the concept can account for the special characteristics of the state in Latin America and in the periphery of the modern world-system in general.

KEYWORDS: *Nicos Poulantzas, relative autonomy, materialist state theory, Latin America.*

RECIBIDO: 19 de enero de 2016. **ACEPTADO:** 24 de abril de 2016.

* Doctorando en la Universidad de Buenos Aires. <stefan@pimmer.info>

1. INTRODUCCIÓN

En la obra de Nicos Poulantzas, el término de la autonomía relativa tiene una importancia central. Remite a la separación particular entre Estado y clases sociales en el capitalismo, e implica una delimitación teórica doble: por un lado, frente a concepciones instrumentalistas, que niegan al Estado cualquier autonomía, y por el otro, frente a aquellas concepciones que, conforme a la tradición hegeliana, comprenden al Estado como un sujeto autónomo y apartado de la sociedad. Poulantzas desarrolla su concepción de la autonomía relativa en contraposición con esas dos líneas de pensamiento, comprendiendo a la autonomía relativa como rasgo constitutivo del Estado capitalista. Según él, la autonomía relativa es la premisa para que el Estado pueda instaurar a las clases dominantes como tales y constituir su unidad política en el bloque en el poder:

“El Estado puede cumplir este papel de organización y de unificación de la burguesía y del bloque en el poder en la medida en que posee una autonomía relativa respecto a tal o cual fracción y componente de ese bloque, respecto a tales o cuales intereses particulares” (Poulantzas, 1986b: 152).

Con ello, Poulantzas define la autonomía relativa del Estado en relación con la particular y relativa separación entre lo político y lo económico en el modo de producción capitalista. Dado que las contradicciones entre las clases y fracciones dominantes impedirían el establecimiento directo de sus intereses comunes a nivel político, y con ello la formación de un proyecto de dominación en conjunto, es necesario que el Estado funcione como intermediario para organizar las clases dominantes dentro del bloque en el poder. Sin embargo, esta función estatal –necesaria para garantizar la existencia y continuidad del modo de producción capitalista– sólo se puede realizar si el Estado se encuentra separado de las clases sociales, sobre todo de las clases dominantes. Por lo tanto, la separación entre dominación política y dominación económica asegura que las contradicciones entre las clases dominantes no socaven las condiciones de su propia dominación, y por ende las del modo de producción capitalista en su conjunto.

Aplicada a las sociedades periféricas, esta comprensión de la autonomía relativa como rasgo constitutivo del Estado capitalista plantea un problema importante: Como se va a detallar para el caso de América Latina y sobre todo de Bolivia, durante períodos prolongados la autonomía relativa

se caracterizó por estar establecida de forma débil y precaria. Las instituciones de la estatalidad moderna tuvieron una eficacia limitada, variando en sus formas y grados de una región a otra. De esta manera, los grupos y clases dominantes a menudo tuvieron un acceso directo a los aparatos del Estado, usándolos abiertamente en su propio favor. Conforme al razonamiento de Poulantzas, esta separación precaria entre dominación política y dominación económica impediría o dificultaría el rol del Estado como instancia de mediación, tanto dentro del bloque en el poder como entre las clases dominantes y las clases dominadas. En este sentido, una supuesta condición necesaria del Estado capitalista resulta por lo general más precaria en el contexto periférico de Bolivia y América Latina que en el caso de los Estados metropolitanos.

Si la autonomía relativa se considera por lo tanto como rasgo constitutivo del Estado capitalista *tout court*, el desarrollo precario de la misma no puede sugerir más que la siguiente conclusión: El acceso directo de las clases dominantes al Estado sería el efecto de una fase transitoria hacia el capitalismo, en la cual los residuos tradicionales obstaculizan todavía la imposición y la difusión de la modernización capitalista, y con ello una separación efectiva entre Estado y sociedad. En otras palabras, la ausencia de una autonomía relativa del Estado o su institución precaria serían la consecuencia de un desarrollo todavía incompleto del modo de producción capitalista –en forma de una extensión limitada del trabajo asalariado– y la persistencia de los modos de producción precapitalistas –en forma del trabajo de subsistencia, la esclavitud, la servidumbre y la producción mercantil simple–. Según este razonamiento, una coincidencia prolongada entre dominación económica y dominación política advertiría por fin que la dimensión “capitalista” del Estado aún no se encuentra plenamente desarrollada y correspondería con la etapa “atrasada” de la respectiva sociedad.¹

Esta explicación, sin embargo, resulta problemática en dos sentidos: En primer lugar, porque proyecta de manera eurocéntrica el pasado de la historia europea a las sociedades latinoamericanas. Según este razonamiento, el desarrollo histórico es un proceso unilineal y marcado por etapas, en

¹ Esto era el caso en el marco de las discusiones sobre los modos de producción en América Latina. No pocos autores consideraron que la persistencia de los modos de producción precapitalistas indicaría el carácter feudal de las sociedades latinoamericanas. Al respecto, véase el debate en Frank, *et al.*, (1972), o el número 40 de los *Cuadernos de Pasado y Presente* (1982) sobre los modos de producción en América Latina.

el cual la desviación a la norma –que en nuestro caso sería la autonomía relativa– se puede concebir sólo como resultado de un desarrollo atrasado, es decir, como una imposición todavía incompleta del modo de producción capitalista. Y en segundo lugar, porque la negación del carácter “capitalista” de las sociedades latinoamericanas y sus respectivos Estados ignora que a partir de la Conquista la región fue incorporada sistemáticamente a la división internacional del trabajo. A pesar de que durante largos períodos la producción se organizaba en gran medida mediante formas de trabajo no-asalariadas, desde el inicio estuvo orientada en el mercado mundial. Ya solo por ese motivo sería problemático atribuir a las sociedades latinoamericanas un carácter feudal.²

Si rechazamos entonces la explicación anterior en base a la teoría de la modernización, ¿cómo podemos explicar que en América Latina la autonomía relativa históricamente se establece de manera débil o precaria? Según Poulantzas, esto implicaría que una de las condiciones necesarias para el funcionamiento del Estado capitalista no está dada, o está dada sólo de manera parcial e insuficiente. Cabe preguntarse entonces si la autonomía relativa se puede considerar como rasgo constitutivo del Estado capitalista *tout court*, o si es necesario delimitar de manera más precisa el alcance analítico de este concepto. En lo que sigue, y a la luz del contexto latinoamericano y boliviano, intentamos hacer justamente esto. Nuestra hipótesis de fondo es que las teorías y conceptos desarrollados en el contexto europeo no pueden transferirse sin más a las sociedades latinoamericanas. Con respecto en la cuestión del Estado, las particularidades latinoamericanas de su formación histórica remiten a diferentes condiciones de constitución y a diferentes funciones en comparación con sus pares europeos, que habría que tomar en cuenta a nivel teórico. Esto vale también en el caso de la autonomía relativa, cuyo alcance analítico habría que revisar frente a las especificidades de las sociedades periféricas, para no caer en tipos de razonamiento eurocéntricos.

² Asimismo es problemático considerar la ausencia de las relaciones de producción capitalistas como prueba del carácter feudal de las sociedades latinoamericanas. Esta argumentación, que se encuentra por ejemplo en Laclau (1980), ignora que el carácter capitalista de una sociedad no se define sólo por la difusión –más o menos exhaustiva– de las relaciones de producción capitalistas, sino también por el modo en que las relaciones de producción no-capitalistas son sometidas y orientadas hacia las relaciones de producción capitalistas. En América Latina, por ejemplo, el carácter capitalista de las respectivas sociedades se caracterizó históricamente por el rol decisivo del capital comercial, subordinando de este modo a los sectores productivos (véase Garavaglia, 1982).

Para esto, vamos a reconstruir primero el concepto de la autonomía relativa en la obra de Nicos Poulantzas, enfocándonos sobre todo a su última obra *Estado, poder y socialismo*. A continuación, vamos a esquematizar cómo los intelectuales René Zavaleta y Luis Tapia han usado ese término en el contexto periférico de América Latina y Bolivia. A pesar de que ambos autores se refieren a los trabajos de Marx y Poulantzas, reelaboran el concepto de la autonomía relativa a partir de sus propias reflexiones teóricas. Es significativo que no consideren la autonomía relativa como rasgo constitutivo del Estado capitalista, sino que distingan entre coyunturas de autonomía relativa y fases instrumentales. En el último apartado, tratamos de sacar de las reflexiones de Zavaleta y Tapia algunas conclusiones para la comprensión del Estado capitalista periférico y su autonomía relativa según Nicos Poulantzas.

2. EL ESTADO Y SU AUTONOMÍA RELATIVA EN NICOS POULANTZAS

En los debates acerca del Estado capitalista, la problemática de la autonomía relativa tiene una larga tradición. Refiere a una de las preguntas centrales de las teorías materialistas del Estado, es decir, a la definición de su “carácter” capitalista: ¿De qué manera los intereses económicos y sociales se expresan en el terreno del Estado? O bien, ¿qué grado de autonomía tiene el Estado frente a estos intereses? Las respectivas respuestas varían conforme a las diferentes perspectivas teóricas. Aquellas perspectivas que hacen alusión a la noción de la autonomía relativa, consideran que el capitalismo se caracteriza por una separación entre Estado y sociedad o entre dominación política y dominación económica. Pocas veces, sin embargo, la problemática de la autonomía relativa ha sido objeto de reflexiones teóricas exhaustivas. De esta manera, prevalece un uso metafórico del término, dejando sin precisar la fundamentación teórica de esta separación, así como el nivel de abstracción o las consecuencias que tiene en cuanto a la forma o las funciones del Estado capitalista (Jessop, 1990: 85-94). A pesar de esa falta de claridad, las perspectivas en torno a la autonomía relativa suelen caracterizarse por una delimitación común frente a dos concepciones del Estado: por un lado, frente a concepciones que esquematizan al Estado como un instrumento del capital o de los grupos y clases dominantes, negándole –como en el caso de los análisis del capitalismo monopolista de Estado– cualquier grado de autonomía; y por

el otro lado, frente a aquellas perspectivas que conceden al Estado una autonomía absoluta con respecto a las fuerzas sociales, como es el caso de la concepción hegeliana del Estado como sujeto o realidad de la idea ética.

A diferencia de estas dos concepciones, el término de la autonomía relativa en la obra de Nicos Poulantzas remite a un margen de maniobra propio del Estado capitalista, condicionado empero por las particularidades del modo de producción capitalista. El objetivo de Poulantzas es desarrollar la fundamentación de la autonomía relativa como rasgo constitutivo del tipo de Estado capitalista a nivel teórico. En *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (PPCS), esta empresa se realiza de acuerdo con el marxismo estructural de Louis Althusser en dos niveles distintos: por un lado en el nivel del modo de producción capitalista, en el cual existe una autonomía relativa entre las instancias o estructuras regionales de la economía, la política y la ideología; y por otro lado en el nivel de la formación social, en el cual la autonomía relativa refiere a la relación entre Estado y clases sociales (Poulantzas, 1986a: 331-41).³

En el nivel de las formaciones sociales, la autonomía relativa remite a la separación particular entre dominación económica y política en el capitalismo: la burguesía como clase dominante dispone de poder económico; con ese poder, sin embargo, no puede ejercer de manera directa la dominación política. Más bien, tiene que meterse en el terreno del Estado y subordinarse al mismo tiempo a su lógica y sus condiciones particulares. De esta manera, el Estado tiene una autonomía relativa porque la burguesía no puede dominar y controlar su destino y sus aparatos de manera directa. El establecimiento de esa autonomía, no obstante, sólo es posible si el Estado adquiere una unidad propia y una cohesión interna frente a las clases dominantes. Dado que por sí sola la burguesía no sería capaz de superar sus contradicciones internas y lograr organizarse a nivel político,

³ Es necesario señalar que en el nivel de las instancias o estructuras regionales, el adjetivo “relativo” es engañoso: no se trata de una autonomía de la estructura política cuya extensión puede variar, es decir, una autonomía relativa que a veces puede ser más pequeña y a veces más grande, sino de una autonomía *relacional* que resulta de su relación con las demás instancias estructurales del modo de producción capitalista (Hirsch/Kannankulam, 2006: 69, pie de página 3). Con respecto a la relación entre Estado y clases sociales, sí pueden variar la forma y la extensión de la autonomía relativa. Poulantzas remite por ejemplo al papel de los partidos y las formas de organización del bloque en el poder, la configuración concreta de la división de poderes y de la burocracia así como a las luchas políticas de las clases dominadas como factores que influyen en la relación entre Estado y campo de lucha de clases (véase Poulantzas, 1986a: 387-421, 446-71).

es el Estado el que tiene que cumplir esa función. Al respecto, el Estado tiene que organizar la unidad política de las clases dominantes, desorganizando al mismo tiempo a las clases dominadas. Esa función de (des)organización el Estado la puede cumplir sólo en base a su propia unidad: en última instancia, es esa unidad la que impide la disolución del Estado en las luchas de fracciones dentro y más allá del bloque en el poder.

También en *Estado, Poder y Socialismo* (EPS) Poulantzas atribuye al Estado esa función organizativa con respecto a las clases sociales. Hay que advertir sin embargo que su último libro, publicado en 1978, se caracteriza por un cambio tanto en las circunstancias políticas como en el marco de referencia teórico. Al contrario de sus posiciones en PPCS, Poulantzas ya no parte de la concepción althusseriana de regiones o instancias estructurales. Además, introduce una distinción conceptual: denomina la autonomía particular de lo político y lo económico dentro del modo de producción capitalista con el término de separación relativa, vinculándolo con las relaciones de producción y la división social del trabajo. La noción de autonomía relativa a su vez ahora sólo refiere a la relación entre Estado y clases sociales. Con ello, y a diferencia de PPCS, Poulantzas se distancia de la concepción del Estado como instancia estructural e intenta comprenderlo y teorizarlo como relación social. La concepción relacional del Estado tiene como objetivo impedir una comprensión de lo económico y lo político como instancias o niveles autónomos, que se autoconstituirían y se articularían siempre *a posteriori* y en forma de una mutua exterioridad. Esa concepción implicaría que el Estado intervendría en la economía sólo desde afuera, y que ambas instancias –la economía y el Estado– serían comprensibles como espacios autónomos y por ende autoreproducibles (Poulantzas, 1986b: 9-12).

En contraste con esa concepción de exterioridad, Poulantzas intenta localizar y fundamentar al Estado, su armazón material y su autonomía relativa en las relaciones de producción y la división social del trabajo. Como en PPCS, el punto de partida de sus reflexiones es la separación total en el capitalismo entre el productor directo y sus medios y objetos de trabajo. Esto posibilita la formación de un espacio económico de acumulación y de producción de plusvalía que se encuentra separado de la dominación política que toma la forma del Estado. Para Poulantzas, sin embargo, esta separación es relativa, dado que a pesar de ella le adscribe al Estado un rol constitutivo en las relaciones de producción. No se trata entonces de una separación entre dos instancias estructurales, sino de una

presencia de elementos económicos, políticos e ideológicos en el marco de las relaciones de producción. Poulantzas describe esa relación entre Estado y relaciones de producción con la siguiente paradoja: “*No es –esta separación– más que la forma precisa revestida bajo el capitalismo por la presencia constitutiva de lo político en las relaciones de producción y, por lo mismo, en su reproducción*” (Poulantzas, 1986b: 15).

Para comprender esa formulación paradójica de una simultánea presencia y ausencia del Estado en las relaciones de producción, es necesario considerar el razonamiento desarrollado en EPS: el objetivo del libro es fundamentar la relación entre Estado y luchas de clase a nivel teórico. Poulantzas quiere mostrar que las luchas de clase juegan un papel central en la constitución del Estado y de su materialidad, y que no se “agregan” sólo al Estado una vez que éste se encuentra constituido. El nexo teórico que utiliza para tal fin son las relaciones de producción: ellas son el vínculo teórico entre Estado y luchas de clase.⁴ Por consiguiente, las relaciones de producción no se pueden entender como relaciones meramente económicas, sino que abarcan también momentos políticos e ideológicos: “Las relaciones político-ideológicas desempeñan un papel esencial en la reproducción de las relaciones de producción, justamente porque están presentes desde el primer momento en la constitución de estas últimas. Y por eso el proceso de producción y de explotación es, al mismo tiempo, proceso de reproducción de las relaciones de dominación/subordinación política e ideológica” (Ibíd.: 25).

Las reflexiones de Poulantzas se basan entonces en una comprensión amplia de las relaciones de producción. Por eso puede argumentar en consecuencia que el Estado está presente en esas relaciones de manera constitutiva, y que no interviene en ellas *a posteriori* o desde afuera. ¿Cómo se puede entender sin embargo esa presencia, si en el capitalismo existe una separación entre dominación política y económica? El razonamiento de Poulantzas sugiere comprender la presencia constitutiva del Estado en las relaciones de producción partiendo del hecho de que el Estado no solo tiene un papel activo en la reproducción de las relaciones de producción, sino también en la creación de aquellas condiciones que en primer lugar

⁴ Esta relación teórica entre Estado, relaciones de producción y luchas se evidencia en el siguiente pasaje de *Estado, poder y socialismo*: “Vincular al Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo no es más que el primer momento, aunque diferenciado, de un mismo paso: el de vincular al Estado con el conjunto del campo de luchas.” (Poulantzas, 1986b: 53, véase también 24-6, 57-8).

posibilitan la formación y la constitución de esas relaciones. Es decir, el Estado tiene una presencia constitutiva en las relaciones de producción dado que “constituye los diferentes elementos de las relaciones de producción (fuerza de trabajo, empresas, medios de producción, etc.) en procesos políticos e ideológicos que van más allá del nivel de la producción dentro de cada empresa, y contribuyen a la socialización del modo de producción capitalista” (Atzmüller, 2014: 27).⁵ Esto refiere también a la división social del trabajo que se deriva de las relaciones de producción capitalistas, sobre todo a la separación entre trabajo intelectual y trabajo manual que a su vez se expresa dentro de los aparatos estatales.⁶

Según este razonamiento, la materialidad institucional de los aparatos estatales está marcada de manera constitutiva por las relaciones de producción capitalistas y la correspondiente división social del trabajo. Para la argumentación de Poulantzas se trata de un punto crucial, dado que no quiere concebir la política estatal exclusivamente como expresión y resultado de las relaciones de fuerza sociales y de sus transformaciones. Desde su perspectiva anti-instrumentalista, los aparatos estatales se caracterizan por una opacidad y resistencia propias, en las cuales se tienen que inscribir las fuerzas sociales y sus respectivas luchas. Las luchas sociales –y sobre todo las luchas de clase– no tienen efectos inmediatos en el Estado, sino que se expresan en su terreno sólo de manera indirecta, mediada por la materialidad institucional propia de sus aparatos. En el terreno estatal, el efecto de las luchas sociales se procesa y se refracta mediante una lógica propia, sea en forma de aparatos especializados como escuelas o universidades –y la correspondiente separación entre trabajo intelectual y manual–, en forma de la separación entre espacio público y privado impuesta por el Estado, en forma de leyes y técnicas de saber y sus efectos de individualización y normalización del cuerpo social, en forma de una lógica burocrática o de la matriz espacio-temporal, etc. No es entonces la

⁵ En esa dirección apuntan también las reflexiones de Poulantzas en torno a las funciones económicas del Estado en el capitalismo monopolista, en el cual le atribuye al Estado un papel central en reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, y por lo tanto también en la producción de la plusvalía misma (Poulantzas, 1986b: 213-18).

⁶ En sus reflexiones acerca del trabajo intelectual y manual, se evidencia que Poulantzas teoriza la relación entre Estado y división social del trabajo a partir de las experiencias y configuraciones del fordismo (véase Atzmüller, 2014: 31, 39). Por eso no es posible generalizar estos razonamientos sin tomar en cuenta su trasfondo histórico y las limitaciones teóricas que de ahí se derivan. Esto aplica también a su caracterización de la matriz espacio-temporal (véase Wissen, 2006: 216-20).

burguesía la que –imponiendo sus intereses desde “afuera”– convierte al Estado en un Estado capitalista, sino la materialidad estatal –marcada por las relaciones de producción y la división social del trabajo– en la cual se expresa su “carácter” capitalista.

Esa materialidad institucional del Estado y su autonomía relativa frente a las clases sociales posibilitan también la organización de las clases dominantes y la desorganización de las clases dominadas. Pero mientras que en PPCS Poulantzas considera que el Estado puede ejercer esa función de (des)organización sólo en base y a partir de su unidad propia y su cohesión interna frente a las clases sociales, ahora invierte ese razonamiento y argumenta que la autonomía relativa del Estado es el resultado de su materialidad heterogénea, atravesada por las contradicciones y luchas de clase:

“Ahora bien, el establecimiento de la política del Estado en favor del bloque en el poder, el funcionamiento concreto de su autonomía relativa y su papel de organización, están orgánicamente ligados a esas fisuras, divisiones y contradicciones internas del Estado, que no pueden representar simples accidentes disfuncionales” (*Ibíd.*: 159).

En EPS Poulantzas concibe al Estado entonces de una manera mucho más heterogénea que en sus escritos anteriores. Y es justo esa heterogeneidad estatal en forma de contradicciones de clase que se inscriben y atraviesan la materialidad de sus aparatos y ramas, lo que de manera paradójica le permite establecer su autonomía relativa y su función de organización con respecto a las clases dominantes. En EPS la autonomía relativa es por lo tanto el *resultado* de los intereses contradictorios de clase que se expresan de manera mediada en la materialidad institucional del Estado:

“Esa autonomía no es, pues, una autonomía del Estado *frente* a las fracciones del bloque en el poder, no es función de la capacidad del Estado de seguir siendo exterior a esas fracciones, sino el resultado de lo que sucede *en* el Estado. Se manifiesta concretamente –dicha autonomía– por las diversas medidas contradictorias que cada una de esas clases y fracciones –a través de su presencia específica en el Estado y del juego de contradicciones que resulta– consigue hacer adoptar por la política estatal, aunque sólo sea bajo la forma de *medidas negativas*: o sea, a través de oposiciones y resistencias a la adopción o ejecución efectiva de medidas en favor de otras fracciones del bloque en el poder” (*Ibíd.*: 162-3).

Mientras que en PPCS Poulantzas explica la autonomía relativa del Estado en relación con su unidad institucional frente a las clases sociales, en EPS –por lo contrario– la autonomía relativa es el resultado de las contradicciones de clase que constituyen al Estado y atraviesan toda su materialidad institucional. Sólo esas micropolíticas diversificadas y las luchas de las clases dominantes en el terreno del Estado son las que –mediadas por la materialidad específica de sus aparatos– llevan al establecimiento del interés político general y de largo plazo del bloque en el poder; es esto lo que Poulantzas entiende cuando habla de la organización política de las clases dominantes por el Estado:

“El Estado, condensación material de una relación contradictoria, no organiza la unidad política del bloque en el poder desde el exterior, resolviendo con su simple existencia y a distancia las contradicciones de clase. Muy al contrario, es el juego de estas contradicciones en la materialidad del Estado el que hace posible, por paradójico que pueda parecer, el papel de organización del Estado.” (*Ibid.*: 160).

Para esa concepción de la función organizativa del Estado y de su autonomía relativa, la materialidad del Estado es un elemento crucial: impone a las luchas de clase en el terreno estatal una lógica propia y ciertos límites, procurando al mismo tiempo que el Estado no se disuelva en las luchas de las clases y fracciones dominantes. Según Poulantzas, esto se realiza mediante la determinación de prioridades y contra-prioridades, la toma de decisiones contradictorias y las no-decisiones, la filtración de intereses políticos y el establecimiento de selectividades estructurales que vuelven a los aparatos del Estado más o menos permeables para los intereses particulares de cada clase y fracción (*Ibid.*: 160-3).⁷

⁷ Según Jessop (1985: 130-5), Demirović (2007: 98-106, 119-131) y Bretthauer (2006), Poulantzas no logra explicar cómo se transforman las micropolíticas contradictorias y dispersas de las clases dominantes en el terreno del Estado en una política que opera en favor del interés general y de largo plazo del bloque en el poder. Es por eso que proponen determinar y precisar la noción de condensación, que a pesar de su importancia crucial en *Estado, poder y socialismo* nunca se define y se explica de manera precisa. Además de eso, me parece de igual importancia determinar y concretar la noción de la armazón material del Estado. Según Poulantzas (1986b: 163-6), esa armazón material impide la disolución del Estado en las luchas fraccionarias de las clases dominantes. Sin embargo, en ningún momento precisa cómo esa armazón material realiza esta función de unificación, o de qué manera mantiene unida esa configuración heterogénea de los diferentes aparatos y ramas estatales.

3. ESTATALIDAD PERIFÉRICA EN RENÉ ZAVALETA Y LUIS TAPIA

La obra de Nicos Poulantzas representa uno de los esfuerzos más sistemáticos y coherentes para pensar la relación entre Estado y clases sociales en el capitalismo. No sorprende, por lo tanto, que sus libros se hayan hecho notar más allá del contexto francés y europeo. En América Latina, contaron con una amplia difusión que dio lugar a una recepción interesada aunque no ausente de cuestionamientos. Como en Europa, Poulantzas adquirió cierta fama con la publicación de PPCS caracterizado todavía por una fuerte influencia del marxismo estructural. Traducido al castellano en 1969, el libro ingresó al contexto latinoamericano en pleno auge del pensamiento althusseriano. Poulantzas era considerado por lo tanto como representante del estructuralismo, una imagen que se reforzó todavía en el marco de la recepción de su debate con Ralph Miliband (Thwaites Rey, 2007). También el político e intelectual boliviano René Zavaleta ubicó a Poulantzas en la corriente del marxismo estructural. A pesar de su propio origen nacionalista-historicista y su correspondiente crítica al estructuralismo, es sobre todo en su última fase a partir de los años 1970 que retoma algunas ideas poulantzianas en su intento por pensar la particularidad del Estado en América Latina.⁸

Zavaleta comparte con Poulantzas la crítica al determinismo económico y el correspondiente afán de desarrollar una concepción anti-determinista del Estado en torno a la noción de la autonomía de lo político. A diferencia de Poulantzas, sin embargo, desarrolla sus reflexiones a partir de la distinción marxiana entre base y superestructura. Para no caer en una lectura economicista de esa metáfora, entiende la superestructura no como simple expresión o correspondencia de la base económica sino más bien como una relación en la cual ninguna parte tiene una primacía epistemológica, y que se caracteriza además por una determinación mutua y simultánea (Zavaleta 2009a: 77-89).⁹ De esta manera, se puede adscribir al Estado una autonomía y una lógica propias, que ejercen una influencia

⁸ Para una introducción histórica al pensamiento de René Zavaleta y de sus fases de producción teórica, véase Tapia (2009a).

⁹ A pesar de las considerables diferencias entre Zavaleta y Poulantzas, es significativo que ambos autores llegaran al mismo tiempo a una conclusión similar con respecto a la relación entre economía y Estado. Mientras que en su último libro Poulantzas trata de teorizar la presencia constitutiva del Estado en las relaciones de producción, en un escrito de 1978 Zavaleta argumenta que “cuando existe el acto económico o la relación productiva, existen a la vez, *dentro* de ellos y no como un rebote, las relaciones estatales y los episodios de la representación social.” (Zavaleta, 2009a: 81).

sobre la economía igual que esta última tiene efectos en el Estado. A partir de estas reflexiones, Zavaleta llega a una conclusión crucial para su comprensión de la autonomía relativa del Estado:

“Es claro que no se solucionan los problemas diciendo que un costado depende del otro. Hay que definir las fases de determinación lineal de la infraestructura económica sobre lo superestructural y los momentos (que son netos cuando existen) de primacía de lo político. Esto no habla de una cuestión de leyes, sino de situaciones” (Zavaleta 2009c: 326-7).

La relación entre economía y política no se determina entonces de manera unilateral (y tampoco en última instancia) por la economía. Se caracteriza más bien por diferentes fases históricas, que Zavaleta define como situaciones instrumentales y fases de autonomía relativa. De acuerdo con esa comprensión, entiende las concepciones instrumentalistas y estructuralistas del Estado como perspectivas que no son mutuamente excluyentes. Desde su punto de vista, se trata más bien de concepciones que refieren a ciertos “datos factuales” en forma de distintas dimensiones estatales y de distintas fases y regiones. Por eso, ni la perspectiva instrumentalista ni la estructuralista por sí mismas pueden ser generalizadas ni consideradas como modelos explicativos universalmente válidos.

Como ejemplo de una fase en que el Estado se encuentra directamente subordinado a los intereses de las clases dominantes, Zavaleta menciona el proceso de acumulación originaria:

“Al menos por un período en extremo prolongado como es la acumulación originaria, o sea la organización de la supeditación real del trabajo en el capital (fase que está lejos de haberse concluido en América Latina), el Estado en efecto es instrumental por antonomasia.” (*Ibid.*: 331).

La visión estructuralista del Estado –que describe una forma de dominación objetivada y despersonalizada– a su vez corresponde con las democracias representativas del capitalismo organizado en los países centrales:

“Se trata, sin embargo, de una estructura de poder que no puede descontextualizarse. [...] De tal modo que hay aquí inconsecuencia con relación a una deuda intelectual reconocible, falta de circunscripción del análisis al área geográfica en que ocurrió (tan inadmisibles como no percibir que el capitalismo organizado o Estado estructural no ocurrió de veras sino en países captadores del excedente mundial, o sea en el centro) y una visión idílica de la subsunción hegemónica” (*Ibid.*: 328-9).

Con estas reflexiones, Zavaleta enfatiza que las condiciones de formación y la configuración institucional de los Estados metropolitanos no se pueden considerar como rasgos universales de la estatalidad moderna. Esto refiere también a cuestiones tan fundamentales como la separación entre dominación económica y política. Con ello, plantea la pregunta por las condiciones históricas que posibilitan o impiden el establecimiento de una autonomía relativa del Estado. Zavaleta insiste en que se trata de una cuestión que no se puede examinar solamente en el contexto nacional, sino que remite a la respectiva posición de los Estados en el sistema-mundo. Desde su punto de vista, es decisivo en qué medida y de qué manera los Estados tienen acceso al excedente económico mundial, mediado por la división internacional del trabajo y el mercado mundial. Zavaleta denomina la posición subordinada de los Estados periféricos y sus posibilidades limitadas de acceder al excedente económico mundial como determinación dependiente, y concluye al respecto que

“la democracia considera que como *representación* (ésta es su cantidad o verificación cuantitativa, pero su cualidad es ya la autonomía relativa del Estado político) sólo ha existido de un modo perdurable en las zonas céntricas de la economía mundial. De aquí deducen los occidentalistas que la autonomía del Estado, la forma racional del poder, la burocracia, el cálculo social, el derecho equivalente, son caracteres esencialistas de Occidente y no circunstancias derivadas de su forma de concurrencia al reparto del excedente mundial” (Poulantzas, 2009b: 312).

De acuerdo con estas reflexiones, la posición periférica de los Estados latinoamericanos tiene consecuencias importantes con respecto a sus condiciones de constitución y su respectiva configuración institucional, y con ello también con respecto a aquella dimensión que Poulantzas define como armazón material. Para caracterizar más de cerca las repercusiones socio-políticas de una posición periférica, Zavaleta acuña el término de la formación social abigarrada.¹⁰ Esa noción –desarrollada a la luz de la historia boliviana– da cuenta de la heterogeneidad de las sociedades latinoamericanas, que Zavaleta percibe como consecuencia de su formación histórica, sobre todo con respecto a su experiencia y legado colonial. La característica central del abigarramiento es una formación social en la cual diversos modos de producción, tiempos históricos, cosmovisiones,

¹⁰ Para una interpretación exhaustiva de la noción de formación social abigarrada, véase Tapia (2002: 239-47, 305-25).

lenguas, culturas y estructuras de autoridad existen de forma paralela y sobrepuesta, articulándose sólo de manera parcial. En lo que sigue, vamos a esbozar dos dimensiones del abigarramiento que resultan cruciales para la formación de la estatalidad moderna y con ello para la posibilidad de establecer una autonomía relativa del Estado frente a las clases sociales.

Primero, con el término de formación social abigarrada Zavaleta remite a la heterogeneidad de las estructuras productivas de una sociedad. Esto se expresa en la existencia simultánea de diversos modos y relaciones de producción, que junto con el trabajo asalariado abarcan la producción de subsistencia y diferentes formas de trabajo servil. Este último es característico en regiones donde prevalecen el latifundio y las relaciones de dominación patrimonialistas, en cuyo marco coincide la dominación económica y política en base a relaciones de dependencia personales (Tapia 2010: 106-9). La producción de subsistencia a su vez es propia de los grupos indígenas en la Amazonía y en ciertas regiones andinas. En este último caso, por ejemplo, la reproducción de los grupos indígenas se caracteriza por una fuerte impronta del tiempo estacional agrícola. La particularidad de la agricultura andina no sólo requiere la organización y coordinación de las estructuras productivas a nivel de los diferentes pisos ecológicos, sino que condiciona también la organización de la vida social y política (véase Zavaleta, 2008: 23-9; Tapia, 2002: 305-7).

Segundo, la noción de formación abigarrada contiene entonces –junto a la heterogeneidad de las estructuras productivas– una dimensión política. Esta última remite a las diferentes estructuras de autoridad que determinan la vida política al lado de las instituciones de estatalidad modernas. Por un lado, esto es el caso en un orden social patrimonialista y latifundista. El control monopólico sobre la tierra y la fuerza de trabajo corresponde a nivel político con una dominación personalizada del terrateniente. En las regiones donde prevalecen el latifundio y el orden patrimonialista, el despliegue y la función efectiva de las instituciones del Estado moderno se encuentran severamente limitadas. A nivel local y departamental, los aparatos estatales a menudo son controlados por los latifundistas y por lo tanto subordinados a las estructuras de poder patrimonialistas (Tapia, 2010: 106-10). Por el otro lado, la noción de formación abigarrada remite también a la persistencia de estructuras de autoridad comunitarias y las diferentes formas de autogobierno por parte de los grupos indígenas. En el caso de estos últimos, las estructuras de autoridad propias suelen tener una mayor legitimidad y eficacia que las

instituciones del Estado moderno, el cual ejerce una influencia relativamente débil sobre la organización de la vida social y las ideas y percepciones de la política y del orden.

Tanto las estructuras de poder patrimonialistas como las de autoridad comunitaria e indígena van en contra de la pretensión del Estado moderno de ejercer el monopolio de la política y la violencia. En el contexto de una formación social abigarrada, ese monopolio no existe o existe sólo de manera parcial y fragmentada, variando en su eficacia y extensión según las diferentes funciones y tareas estatales. Ese fenómeno es denominado por Zavaleta como Estado aparente, dado que la eficacia de las instituciones del Estado moderno –como el monopolio de la política, la ley y la violencia– se limita a ciertas regiones de un país, mientras que en las demás regiones predominan otras estructuras de autoridad que se superponen a las instituciones del Estado moderno (véase Tapia, 2002: 307-11). Por lo general, las instituciones del Estado moderno suelen establecerse de manera más eficaz en aquellas regiones que se caracterizan por una imposición efectiva y amplia de las relaciones de producción capitalistas, un proceso que en América Latina está vinculado a menudo con el genocidio de los grupos indígenas.

4. SITUACIONES INSTRUMENTALES Y COYUNTURAS DE AUTONOMÍA RELATIVA EN BOLIVIA

Con las nociones de sociedad abigarrada y de Estado aparente, Zavaleta caracteriza la formación particular del Estado en contextos postcoloniales como el de Bolivia. Estos términos refieren no solo a la heterogeneidad de la estructura social y la existencia de distintos modos de producción, sino también a la sobreposición de las instituciones de estatalidad modernas por estructuras de autoridad diferentes. A nivel político, la diversidad de los modos de producción corresponde con una diversidad de las estructuras de autoridad, que ejercen su influencia sobre la organización y la vida política una al lado de la otra y de manera superpuesta. Con ello, la separación entre dominación económica y política se encuentra sujeta a límites ajustados. De ahí que en el contexto de una sociedad abigarrada, la autonomía relativa del Estado no es el resultado inevitable de los procesos de modernización política y social, sino que sólo es posible en ciertos momentos y bajo ciertas circunstancias.

En base a estas reflexiones, René Zavaleta y Luis Tapia distinguen para el caso boliviano una secuencia entre fases instrumentales y coyunturas de autonomía relativa.¹¹ Un carácter inmediato de clase de la política estatal, es decir, una situación instrumental marcó la fase posterior a la Independencia de Bolivia a partir de 1825, cuando los grandes terratenientes relacionados con caciques militares ocuparon los aparatos estatales y los usaron de manera directa para sus propios fines. También la consolidación del Estado y el establecimiento de un sistema de partidos a finales del siglo diecinueve es denominado como fase instrumental. Según Zavaleta y Tapia, esta fase se caracterizó por el dominio político del sector minero, primero mediante la presencia directa de los grandes empresarios mineros en la cúpula del gobierno y del Estado y luego mediado por la “rosca”, es decir por funcionarios estatales que representaban de manera directa los intereses del sector minero.

En 1952 la Revolución Nacional da lugar a una fase que Zavaleta y Tapia denominan como coyuntura de autonomía relativa. La consiguiente reforma agraria, la abolición del trabajo servil y la extensión del sufragio llevaron a una cierta desorganización de las estructuras de poder patrimonialistas de los latifundistas. Además, la nacionalización de las minas dio a la nueva burocracia aquellos recursos que permitieron gobernar en contra de los intereses inmediatos de las clases dominantes. A partir de 1964, una serie de golpes de Estado inició una nueva situación instrumental. En ella, las dictaduras militares y la influencia del gobierno estadounidense posibilitaron una parcial restauración del poder de los grandes terratenientes y el auge de una nueva burguesía agraria que había surgido como consecuencia del proceso revolucionario a partir de 1952. También la imposición del neoliberalismo a partir de 1985 es considerada por Tapia como fase instrumental. En contraste con las dictaduras militares, esta se caracteriza por el predominio político de los grandes empresarios que controlaban el conjunto del sistema de partidos y con ello las posiciones centrales dentro del gobierno y del Estado. A partir de los años 1990, la movilización de organizaciones indígenas y sindicales en contra del régimen neoliberal desembocó finalmente en la victoria electoral del Movimiento al Socialismo. El subsiguiente reemplazo de la burguesía y la

¹¹ En el marco de este texto, no es posible brindar una descripción detallada de las respectivas secuencias y sus características históricas. Para una exposición más sistemática y exhaustiva, véase Zavaleta (2009a) y Tapia (2009b: 107-35, 2010).

oligarquía agraria en el gobierno y la correspondiente nacionalización de los hidrocarburos facilitaron el inicio de una nueva coyuntura de autonomía relativa que se expresa de manera simbólica en la presidencia del líder campesino-indígena Evo Morales.

Sobre la base de esta secuencia histórica, René Zavaleta y Luis Tapia señalan algunos aspectos generales que posibilitan o limitan el establecimiento de una autonomía relativa en los Estados periféricos. En primer lugar, apuntan a los efectos que ejercen las heterogéneas estructuras socio-económicas y políticas dentro de una sociedad caracterizada por el abigarramiento. A este respecto, la sobreposición de las instituciones estatales por estructuras de autoridad diferentes, sean ellas las distintas formas de autogobierno indígena o el orden social patrimonialista, resultan ser una limitación histórica de la autonomía relativa. Esta última se puede establecer de manera duradera sólo en aquellas regiones donde el Estado ejerce el monopolio sobre la política de una manera más o menos exitosa, es decir, donde el Estado representa aquella estructura de autoridad que dirige de manera decisiva la vida política de un país. Una efectiva separación entre dominación económica y política implica por lo tanto una exitosa imposición y difusión de las relaciones de producción capitalistas en el marco de un proceso de acumulación originaria. En otras palabras, la amplia persistencia de la producción de subsistencia y del trabajo servil no restringen sólo la disolución de las estructuras comunitarias, la separación de los productores directos de sus medios de producción así como la extensión del trabajo asalariado, sino también el establecimiento de una autonomía relativa del Estado. Al respecto, Luis Tapia remite a la importancia de una reforma agraria: esta última es una de las condiciones primordiales de una autonomía relativa porque limita no sólo el orden patrimonialista de los latifundistas, sino también la influencia directa de estos últimos sobre las instituciones y aparatos del Estado a nivel nacional.

Junto con esta heterogeneidad socio-política, otro aspecto importante para el establecimiento de una autonomía relativa es en qué medida y de qué manera los Estados periféricos pueden acceder al excedente económico. Sólo una cierta disposición del excedente al nivel de las instituciones y aparatos estatales –definida por Zavaleta como cuota estatal de plusvalía– da a la burocracia un margen de maniobra propio para gobernar en contra de los intereses inmediatos de las clases dominantes. Sobre todo en la periferia del sistema-mundo, esta condición material de la autonomía

relativa resulta históricamente precaria. La integración subordinada a la división internacional del trabajo y al mercado mundial son factores que limitan de manera estructural la disponibilidad sobre el excedente, un hecho que Zavaleta denomina como determinación dependiente. Al respecto, suelen ser imprescindibles la nacionalización de ciertas actividades económicas y el establecimiento de estructuras económicas propias, para garantizar el acceso del Estado al excedente económico dentro y más allá de las fronteras nacionales. No es casual entonces que las coyunturas de autonomía relativa señaladas por Zavaleta y Tapia para el caso boliviano correspondan con la nacionalización de ciertas actividades económicas, sobre todo en el sector minero.

Lo que importa para el establecimiento de una autonomía relativa, sin embargo, no es sólo el acceso del Estado al excedente económico, sino también la manera cómo este circula y se usa dentro de sus aparatos. Con ello, el uso del excedente tiene una dimensión tanto cuantitativa como cualitativa, que depende de las formas y vías mediante cuales las clases dominantes y dominadas pueden expresar sus intereses a nivel de los aparatos e instituciones. Para que sea factible el establecimiento de una autonomía relativa, es importante que todos los grupos y clases sociales puedan articularse en cierta medida en el terreno estatal, para influir en la toma de decisiones políticas y con ello en el uso del excedente económico. La base institucional de esta influencia es lo que Zavaleta define como mediaciones, es decir, aquellas instancias e instituciones que en forma de partidos, sindicatos o federaciones empresariales median entre Estado y clases sociales. Las instancias de mediación –que pueden operar tanto de manera corporativa como representacional– permiten entonces a las clases sociales ejercer su influencia y perseguir sus intereses en el terreno del Estado. Bajo las condiciones de un Estado aparente, sin embargo, el establecimiento de estas mediaciones se da sólo de manera parcial y precaria, posibilitando a las clases dominantes traducir sus intereses casi inmediatamente en política estatal. Por eso Luis Tapia define la imposición del neoliberalismo en Bolivia como una fase instrumental: a pesar del restablecimiento de elecciones libres, el sistema de partidos en su conjunto expresó los intereses de una sola clase, que así pudo controlar de manera exhaustiva los aparatos del Estado boliviano.

La configuración institucional y material de un Estado aparente impone entonces límites ajustados para el establecimiento de una autonomía relativa. En el caso de los Estados periféricos, esto no refiere sólo a los

vínculos entre Estado y clases dominantes a nivel nacional, sino también a las fracciones de clase transnacionales, que en el contexto latinoamericano ejercieron y ejercen una influencia significativa con respecto a la toma de decisiones estatales. Si las estructuras productivas de un país se orientan principalmente hacia el mercado mundial y dependen en gran medida de la división internacional del trabajo, es necesario establecer la autonomía relativa contra los intereses de las clases tanto hacia adentro como hacia afuera. También a este respecto, la ya mencionada nacionalización de las actividades económicas así como la creación de sectores productivos propios es de importancia crucial: no sólo amplía el margen de maniobra fiscal del Estado hacia adentro, sino que limita al mismo tiempo la influencia en la toma de decisiones estatales por parte de las clases dominantes dentro y más allá de las fronteras nacionales.

5. LA MATERIALIDAD DEL ESTADO PERIFÉRICO

A pesar de que René Zavaleta y Luis Tapia toman en consideración la obra y algunos de los conceptos de Nicos Poulantzas, sus reflexiones teóricas se distinguen en puntos centrales de aquellas del marxista greco-francés. Ambos autores piensan el Estado no sólo a partir de las relaciones de producción capitalistas y la consiguiente división social del trabajo. Además, prestan poca atención a aquella dimensión estatal que Poulantzas define como materialidad institucional. El enfoque primordial de su razonamiento se centra más bien en las condiciones de constitución y las configuraciones históricas del Estado en el contexto postcolonial de América Latina. Al respecto, los términos de sociedad abigarrada y Estado aparente remiten a la heterogeneidad socio-económica y política de las sociedades latinoamericanas, que impone a la autonomía relativa del Estado límites ajustados. Para el caso boliviano, distinguen entre fases instrumentales y coyunturas de autonomía relativa y enfatizan con ello el carácter contingente de la autonomía relativa, cuya institucionalización se encuentra condicionada por la inserción subordinada al sistema-mundo capitalista.

Pese a estas diferencias, las reflexiones de Zavaleta y Tapia permiten sacar algunas conclusiones importantes para la concepción del Estado y su autonomía relativa tal como fue desarrollada por Nicos Poulantzas. El objetivo de ese emprendimiento es tomar en cuenta a nivel teórico las diferentes configuraciones del Estado en el centro y la periferia. Esto –por

cierto— era un propósito compartido también por Poulantzas mismo: por un lado, solía advertir los límites geográficos de sus reflexiones en torno al Estado; por el otro lado, desarrolló sus análisis de los Estados periféricos europeos en alusión a las nociones de imperialismo, dependencia y subdesarrollo, afirmando que “es posible ciertamente hablar, en un plano general y relativamente abstracto, de un tipo de Estado de dependencia para las sociedades dependientes actuales; Estado que presenta ciertos rasgos comunes a todas esas sociedades, en tanto responde a las modificaciones generales que el imperialismo le impone y en cuanto debe llenar las funciones generales que le corresponden en función de la fase actual del imperialismo” (Poulantzas, 1976: 24).

Es cierto que Poulantzas no prosiguió con el desarrollo teórico sobre este tipo de Estado dependiente. Sus comentarios, sin embargo, tienen una importancia que trasciende el análisis concreto de los Estados periféricos europeos realizado en su libro *La crisis de las dictaduras*. Dado que define los tipos de Estado en cuanto al respectivo modo de producción, su propuesta de hablar de un tipo de Estado dependiente sugiere que es necesario definir el Estado capitalista y sus rasgos constitutivos no sólo en relación con el respectivo modo de producción, sino también en cuanto a su lugar en la cadena imperialista y las contradicciones y luchas que de ahí se derivan. Este afán de vincular la teoría del Estado capitalista con su respectiva posición en el moderno sistema-mundo coincide por lo demás con el propósito de Poulantzas en EPS, en donde afirma que “[l]a teoría del Estado capitalista no puede ser aislada de una historia de su constitución y de su reproducción” (Poulantzas, 1986b: 23). En el caso de los Estados periféricos queda claro que desde el inicio esa historia difiere de manera considerable de sus pares europeos, lo cual requeriría entonces una consideración teórica propia. En este sentido, la perspectiva de Poulantzas —aunque nunca desarrollada por él de manera sistemática para el caso de los Estados periféricos— se acerca en cierto sentido a los razonamientos de René Zavaleta y Luis Tapia y sus reflexiones sobre el Estado aparente y la formación social abigarrada en el contexto boliviano.

¿Es posible sin embargo reformular las reflexiones teóricas de Poulantzas sobre el Estado capitalista, para que puedan dar cuenta de las condiciones y configuraciones particulares de un tipo de Estado dependiente, es decir, para que puedan dar cuenta de su posición particular en el moderno sistema-mundo? Mi hipótesis es que la concepción poulantziana del Estado capitalista sí se puede sensibilizar en cuanto a los diferentes contextos

en el centro y la periferia, siempre y cuando logremos desprender sus respectivos conceptos y premisas de un cierto anclaje eurocentrado. Esta necesidad de desprendimiento refiere sobre todo a las nociones centrales de las relaciones de producción y la consiguiente división social del trabajo, dado que según Poulantzas constituyen la materialidad institucional del Estado y forman la base de su autonomía relativa. Como indicamos más arriba, en sus escritos Poulantzas desarrolla estos conceptos a la luz de las experiencias fordistas en el contexto europeo. A pesar de ello, creemos que podrían formar un punto de partida adecuado para pensar el Estado capitalista a partir de su posición en el moderno sistema-mundo.

En lo que sigue, quisiéramos desarrollar algunas reflexiones en torno a una reformulación de la teoría del Estado capitalista de Nicos Poulantzas, para que esta pueda dar cuenta de mejor manera de las diferencias que se derivan del respectivo lugar del Estado en el sistema-mundo. En primer lugar, esta empresa de reformulación concierne a la noción de las relaciones de producción. Al respecto, Poulantzas pretende desarrollar el tipo de Estado capitalista a partir de las formaciones sociales específicas y sus respectivas relaciones y luchas sociales. Su análisis del Estado capitalista y de su materialidad institucional, sin embargo, parte de –y se limita a– los productores directos desposeídos de sus medios de producción y la correspondiente producción de plusvalía relativa.¹² Sobre todo desde un punto de vista de la reproducción en el sentido de Althusser habría que enfocar de qué manera y en qué medida la explotación en el marco del trabajo asalariado está vinculada con las demás relaciones sociales en la reproducción de la sociedad en su conjunto, y qué papel ejerce el Estado en esa reproducción de las relaciones de producción. En primer lugar esta crítica había sido formulada desde las perspectivas feministas (véase Nowak, 2006; Fischer, 2008), pero aplica de igual manera a las diferentes configuraciones del Estado capitalista en el centro y la periferia.

Al respecto, es necesario preguntarse por el valor epistemológico y analítico de una teoría del Estado capitalista –desarrollada sólo en referencia

¹² Sobre todo en la primera parte de *EPS* es notoria esa limitación de intentar determinar la materialidad estatal a partir del trabajador doblemente libre. Como afirma Poulantzas de manera paradigmática en cuanto a ese punto de partida teórico: “Especificidad, por tanto, del Estado moderno, que remite precisamente a esa separación relativa entre lo político y lo económico, y a toda una reorganización de sus espacios y campos respectivos, implicada por la desposesión total del trabajador directo en las relaciones de producción capitalistas.” (Poulantzas, 1986b: 58).

al trabajo asalariado– en aquellas sociedades en donde el asalariado históricamente ha jugado un papel limitado en cuanto a la (re)producción material. Si no queremos proyectar las sociedades periféricas de manera eurocéntrica al pasado de la historia europea, sino considerarlas como parte del moderno sistema-mundo capitalista, no es lícito desarrollar una teoría del Estado capitalista sólo a partir de la desposesión radical del productor directo de sus medios de producción, sino considerar los vínculos del Estado con las relaciones de producción *en su conjunto*. Estas relaciones incluyen no sólo el trabajo asalariado, sino también las distintas formas de trabajo servil y la producción de subsistencia: no son –de ninguna manera– meras reliquias históricas del pasado que desaparecen en el marco de una modernización capitalista, sino elementos constitutivos de una sociedad y del mundo capitalista (véase Hauck, 1979; Komlosy, 2014).¹³

En este sentido, una teoría del Estado capitalista tiene que dar cuenta de *todas* las relaciones de producción existentes dentro de una formación social, y sobre todo de los modos específicos mediante los cuales el Estado subordina estas relaciones a la acumulación de capital a nivel nacional y mundial. Desde una perspectiva poulantziana –que vincula el Estado con las relaciones de producción–, la articulación concreta de las diferentes relaciones de producción (no sólo capitalistas) repercute necesariamente en la materialidad institucional de los aparatos estatales. En sociedades que se caracterizan por un papel históricamente limitado de las relaciones de producción capitalistas, es de suponer entonces que la materialidad estatal difiere de manera considerable de aquella en las sociedades metropolitanas. Es probable que esto se exprese también en las selectividades estructurales establecidas en los aparatos estatales, sobre todo cuando el Estado tiene la función de subordinar las diferentes formas de trabajo servil y la producción de subsistencia a las necesidades de la acumulación de capital a nivel nacional e internacional. Al respecto, habría que analizar de qué manera las diferentes formas de trabajo

¹³ Con estas alusiones queremos refutar la idea de que sería posible desarrollar una teoría del tipo de Estado capitalista únicamente a partir de las relaciones de producción “capitalistas”, es decir, a partir del trabajo asalariado. Poulantzas sugiere este procedimiento por ejemplo en *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, afirmando que sería posible comprender al Estado capitalista realmente existente como una combinación de varios tipos de Estado que corresponderían con los respectivos modos de producción de esa formación social (véase Poulantzas, 1986a: 176-80). Este razonamiento dejaría de lado precisamente la mutua constitución y articulación de las diferentes relaciones de producción y dominación que se expresan en el Estado capitalista.

y de explotación en el marco de las relaciones asalariadas, serviles y de subsistencia se expresan, articulan y condicionan el terreno estatal, por ejemplo en forma de selectividades racializadas que corresponderían con la racialización de las identidades colectivas y su respectivo lugar en la estructura global del control del trabajo. De esta manera, una concepción poulantziana del Estado podría ayudar a precisar aquel patrón de poder mundial que Aníbal Quijano (2000) define como colonialidad del poder, sobre todo con respecto al papel y las funciones del Estado dentro de ese patrón.

En segundo lugar, y junto con esa reconsideración del trabajo servil y la producción de subsistencia en relación con el Estado capitalista, el enfoque poulantziano del Estado requiere también una extensión espacial. A inicios de los años 1970, Poulantzas (2001) era uno de los primeros en considerar la internacionalización de las relaciones de producción y la consiguiente división social del trabajo con respecto al Estado capitalista. Sin embargo, no logró vincular de manera sistemática estas reflexiones en torno a la división imperialista del trabajo con su concepción de la materialidad institucional del Estado. Esto resulta evidente en EPS, en donde define la materialidad de los aparatos estatales exclusivamente en el contexto nacional. Es erróneo, sin embargo, pensar que los Estados y su respectiva materialidad institucional se constituyen primero a nivel nacional, para articularse luego como Estados-nación de manera colonial o imperial a nivel internacional. Por ello, una teoría del Estado capitalista tiene que tomar en cuenta que la constitución de los Estados metropolitanos y periféricos se encuentra condicionada desde el inicio por su posición en el moderno sistema-mundo, lo cual se manifiesta y se expresa necesariamente en la materialidad de sus aparatos y sus respectivas selectividades estructurales.

Al respecto, las reflexiones de René Zavaleta y Luis Tapia logran considerar la posición internacional de los Estados periféricos, enfocando sobre todo su acceso restringido al excedente económico mundial en forma de una determinación dependiente. Sin embargo, no disponen de conceptos que permitirían precisar los efectos de ese posicionamiento internacional a nivel de los aparatos estatales y de su materialidad. En este sentido, una concepción poulantziana del Estado sugeriría caracterizar la materialidad institucional de los Estados en relación con la división *internacional* del trabajo. Según este razonamiento, los Estados metropo-

litanos establecen una materialidad institucional –en forma de leyes, tecnologías políticas y de normalización, matrices temporales y espaciales, etc.– que apoyaría el acceso al excedente económico producido en otros países, mientras que la materialidad de los Estados periféricos reflejaría de alguna manera su integración subordinada al mercado mundial. Para dar sólo un ejemplo de nuestra línea de reflexión: En América Latina, la formación de los Estados-nación coincidió básicamente con el establecimiento de una red ferroviaria regional. Desde una perspectiva poulantziana, esto se podría interpretar como imposición o establecimiento de una particular matriz espacial capitalista, que se manifestaría a su vez en los aparatos estatales. Las líneas ferroviarias, sin embargo, se construyeron casi exclusivamente con capital extranjero y no solían priorizar la circulación intraregional de personas y mercancías, sino la vinculación de los principales centros de producción con los puertos de exportación ultramarina (Halperin Donghi, 2005: 209-79).

Desde una perspectiva poulantziana, esto significaría que la matriz espacial del Estado latinoamericano desde el inicio se encuentra condicionada por su posición subordinada en el sistema-mundo. Se trataría de una matriz dependiente que según Poulantzas encuentra su expresión a nivel de los aparatos estatales. Es en el marco de estos últimos donde se consolida y se reproduce, para repercutir de nuevo en la reproducción de la división internacional del trabajo. Con ello, el carácter dependiente de los Estados periféricos resulta no sólo de las relaciones de fuerza internacionales y los efectos inmediatos de una política imperialista, sino también de la materialidad institucional de sus respectivos aparatos estatales. De acuerdo con la noción poulantziana de la interiorización, las relaciones de producción y de fuerza a nivel internacional se inscriben entonces en la materialidad misma de los Estados periféricos, y condicionan de esta manera –por ejemplo mediante ciertas selectividades estructurales– su margen de maniobra económico y político, y también la posibilidad de una autonomía relativa entre Estado y clases sociales.

6. CONCLUSIONES

Las reflexiones anteriores deberían advertir que los Estados capitalistas no se caracterizan por una materialidad institucional uniforme u homogénea a nivel universal, que podría determinarse de manera abstracta a partir

del modo de producción capitalista y del trabajador doblemente libre. Sobre todo una concepción poulantziana –que piensa el Estado capitalista a partir de las relaciones de producción y la consiguiente división social del trabajo– debería mostrarse capaz de tomar en cuenta las diferencias entre Estados metropolitanos y periféricos y su respectiva materialidad institucional, siempre y cuando sea desarrollada sobre la base de una amplia comprensión de las relaciones de producción –que incluye tanto la producción de subsistencia como el trabajo servil– y una concepción de la materialidad estatal relacionada con la división internacional del trabajo. En este sentido, Nicos Poulantzas nos ofrece puntos de partida adecuados para vincular la teoría del Estado capitalista con su posición en el moderno sistema-mundo. Con ello, sin embargo, la determinación concreta de la materialidad estatal en el contexto periférico apenas está en sus comienzos.

Esto implicaría además precisar el carácter constitutivo que Poulantzas atribuye a la autonomía relativa del Estado capitalista. Dado que define la autonomía relativa a partir de la materialidad institucional del Estado, habría que considerar también en este caso las diferencias materiales entre centro y periferia a nivel teórico. Como afirma Poulantzas, esa materialidad se constituye en base a las relaciones de producción y la subsiguiente división social del trabajo. Esto implica que la configuración concreta de las relaciones de producción y la división social del trabajo repercuten en la materialidad de los aparatos estatales, y a través de ahí en sus selectividades estructurales y la posibilidad de establecer una autonomía relativa con respecto a las clases sociales. Con ello, queda claro que –independientemente de las respectivas luchas sociales– las premisas materiales de la autonomía relativa en el caso de los Estados metropolitanos difieren de aquellas en los Estados periféricos. Esto sugiere comprender la autonomía relativa no como rasgo constitutivo del Estado capitalista *tout court*, sino definirlo como resultado contingente de los correspondientes terrenos estatales y las luchas sociales que ahí se llevan a cabo. En qué medida y de qué manera los intereses de las clases dominantes influyen en la política estatal, es finalmente el resultado de la materialidad específica del Estado y de las luchas que se realizan en su terreno.

BIBLIOGRAFÍA

- ATZMÜLLER, R. (2014); *Aktivierung der Arbeit im Workfare-Staat*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- BRETTTHAUER, L. (2006); “Materialität und Verdichtung bei Nicos Poulantzas”, en BRETTTHAUER, L./GALLAS, A./KANNANKULAM, J./STÜTZLE, I. (eds.); *Poulantzas lesen: Zur Aktualität marxistischer Staatstheorie*. Hamburg: VSA, pp. 82-100.
- BRETTTHAUER, L./GALLAS, A./KANNANKULAM, J./STÜTZLE, I. (2006); “Einleitung”, en BRETTTHAUER, L. et al. (eds.), *Poulantzas lesen: Zur Aktualität marxistischer Staatstheorie*. Hamburg: VSA, pp. 7-31.
- CUADERNOS DE PASADO Y PRESENTE (1982); *Modos de producción en América Latina*, México, D.F: Siglo veintiuno.
- DEMIROVIĆ, A. (2007); *Nicos Poulantzas: Aktualität und Probleme materialistischer Staatstheorie*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- FISCHER, A. (2008); “Von gesellschaftlicher Arbeitsteilung über Geschlecht zum Staat. Eine geschlechtertheoretische Auseinandersetzung mit dem Staat bei Nicos Poulantzas”, en WISSEL, J./WÖHL, St. (eds.); *Staatstheorie vor neuen Herausforderungen*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 50-69.
- FRANK, A. G./PUIGROSS, R./LACLAU, E. (eds., 1972); *América Latina: ¿Feudalismo o Capitalismo?* Bogotá: Editorial La Oveja Negra.
- GARAVAGLIA, J. C. (1982); “Introducción”, en *Cuadernos de Pasado y Presente*, No. 40. México, D.F.: Siglo veintiuno, pp. 7-21.
- HALPERIN DONGHI, T. (2005); *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza.
- HAUCK, G. (1979); “Typen kolonialer Produktionsweise”, en *Das Argument*, No. 114, pp. 194-205.
- HIRSCH, J./KANNANKULAM, J. (2006); “Poulantzas und Formanalyse. Zum Verhältnis zweier Ansätze materialistischer Staatstheorie”, en BRETTTHAUER, A./GALLAS, A./KANNANKULAM, J./STÜTZLE, I. (eds.); *Poulantzas lesen: Zur Aktualität marxistischer Staatstheorie*. Hamburg, VSA, pp. 65-81.
- JESSOP, B. (1985); *Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Political Strategy*. London: MacMillan.
- JESSOP, B. (1990); *State theory. Putting the Capitalist State in its Place*. Cambridge: Polity Press.
- LACLAU, E. (1980); “Feudalismo y capitalismo en América Latina”, en LACLAU, E. (ed.) *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*. México, D.F.: Siglo veintiuno, pp. 10-52.

- KOMLOSY, A. (2014); *Arbeit: Eine globalhistorische Perspektive. 13. bis 21. Jahrhundert*. Wien: Promedia.
- NOWAK, J. (2006); "Poulantzas, Geschlechterverhältnisse und die feministische Staatstheorie", en BRETTHAUER, L./GALLAS, A./KANNANKULAM, J./STÜTZLE, I. (eds.); *Poulantzas lesen: Zur Aktualität marxistischer Staatstheorie*. Hamburg: VSA, pp. 137-153.
- POULANTZAS, N. (1976); *La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia, España*. México, D.F.: Siglo veintiuno.
- POULANTZAS, N. (1986a); *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México, D.F.: Siglo veintiuno.
- POULANTZAS, N. (1986b); *Estado, poder y socialismo*. México, D.F.: Siglo veintiuno.
- POULANTZAS, N. (2001); "Die Internationalisierung der kapitalistischen Verhältnisse und der Nationalstaat", en HIRSCH, J./JESSOP, B./POULANTZAS, N. (eds.); *Die Zukunft des Staates. Denationalisierung, Internationalisierung, Renationalisierung*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 19-70.
- QUIJANO, A. (2000); "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en LANDER, E. (ed.); *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: Clacso, pp. 193-238.
- TAPIA, L. (2002); *La producción del conocimiento local. Historia y política en la obra de René Zavaleta*. La Paz: Muela del Diablo Editores/Cides-Umsa.
- TAPIA, L. (2009a); "Prólogo", en TAPIA, L. (comp.); *La autodeterminación de las masas. René Zavaleta*, Bogotá, Siglo del hombre editores/Clacso, pp. 9-29.
- TAPIA, L. (2009b); *La coyuntura de la autonomía relativa del estado*. La Paz: Clacso/Muela del Diablo/Comuna.
- TAPIA, L. (2010); "El estado en condiciones de abigarramiento", en GARCÍA LINERA, Á./PRADA, R./TAPIA, L./VEGA CAMACHO, O. (eds.); *El Estado. Campo de lucha*. La Paz: Clacso et al., pp. 97-127.
- THWAITES REY, M. (2007); "Complejidades de una paradójica polémica: estructuralismo versus instrumentalismo", en THWAITES REY, M. (ed.); *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 215-267.
- WISSEN, M. (2006); "Territorium und Historizität. Raum und Zeit in der Staatstheorie von Nicos Poulantzas", en BRETTHAUER, L./GALLAS, A./KANNANKULAM, J./STÜTZLE, I. (eds.); *Poulantzas lesen. Zur Aktualität marxistischer Staatstheorie*. Hamburg: VSA, pp. 206-222.
- ZAVALETA, R. (2008); *Lo Nacional-Popular en Bolivia*. La Paz: Plural editores.
- ZAVALETA, R. (2009a); "Las formaciones aparentes en Marx", en TAPIA, L. (comp.); *La autodeterminación de las masas. René Zavaleta*. Bogotá: Siglo del hombre editores/Clacso, pp. 77-120.

ZAVALETA, R. (2009b); “Problemas de la determinación dependiente y la forma primordial”, en TAPIA, L. (comp.); *La autodeterminación de las masas. René Zavaleta*. Bogotá: Siglo del hombre editores/Clacso, pp. 291-320.

ZAVALETA, R. (2009c); “El Estado en América Latina”, en TAPIA, L. (comp.); *La autodeterminación de las masas. René Zavaleta*. Bogotá: Siglo del hombre editores/Clacso, pp. 321-355.